

ERDU eskeura

Publicación Trimestral
para **asociaciones**



Enero - Marzo

2008



presentación

Con el nuevo año llega a vuestras manos un nuevo ejemplar de nuestro boletín Erdu Eskura. En este número, podéis encontrar un artículo referido al **Censo General de Organizaciones de Voluntariado**, el registro oficial de Gobierno Vasco integrado por asociaciones que desarrollan sus programas a través de las personas voluntarias. Las que se inscriban, tienen la posibilidad de optar a ayudas y subvenciones así como a otros beneficios, como la financiación de los seguros de los voluntarios y voluntarias. En la actualidad, en Álava hay registradas 32 asociaciones en este censo, aunque hay muchas otras más que trabajan con voluntariado, pero que no están inscritas.

Incluimos también en este boletín una **guía rápida para todas aquellas asociaciones que quieran ser declaradas de Utilidad Pública**. En ella, os damos respuesta a cómo solicitar este reconocimiento, qué documentos hay que presentar en Gobierno Vasco, cuáles son las obligaciones que hay que cumplir, qué beneficios podéis obtener...

Aprovechamos este espacio para comunicaros que hemos realizado una edición de 6.000 folletos: **“Voluntariado: una ventana abierta a la participación social”**. En formato desplegable, aporta información relativa a aspectos generales de la

acción voluntaria, a fin de que cualquier persona se sienta invitada a unirse a vuestras organizaciones.

Por último, y como es habitual, os presentamos un amplio programa formativo que se llevará a cabo de enero a marzo. Esperamos que su contenido sea de utilidad en vuestro quehacer asociativo.



Edita: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Autor: Departamento de Presidencia. Servicio de Participación Ciudadana. ERDU Agencia para las Asociaciones y el Voluntariado

Colaboran: Diputación Foral de Álava y Obra Social de Caja Vital.

Fotografía: ERDU

Diseño y maquetación: ERDU

Traducciones: AZTIRI Itzulpen Zerbitzuak

Imprime: Gráficas Vicuña

Depósito Legal: VI - 184/06

Registrar una asociación en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado



Todas las asociaciones de voluntariado, es decir, aquellas que están integradas mayoritariamente por personas voluntarias y desarrollen sus programas o proyectos de acción fundamentalmente a través de estos agentes, tienen la posibilidad de inscribirse en el Censo General de Organizaciones de Voluntariado.



¿Qué es este censo?

Se trata de un registro oficial de Gobierno Vasco donde figuran las denominadas "organizaciones de voluntariado" de la Comunidad Autónoma Vasca.

¿Cómo formar parte de este registro?

Es obligatorio estar legalmente constituida y tener personalidad jurídica propia, carecer de ánimo de lucro y desarrollar programas de interés general.

Documentación a presentar

- Un certificado expedido por el registro correspondiente en el que conste su inscripción en el mismo.
- Copia, en su caso, del Estatuto Interno del Voluntariado de la organización. Este estatuto define quiénes son las personas voluntarias dentro de la entidad, qué funciones desarrollan, qué responsabilidades asumen, sus derechos y obligaciones y los criterios de admisión y exclusión de los voluntarios y voluntarias.
- Copia de la póliza de seguros y la correspondiente copia del recibo original acreditativo del abono de la prima de seguro vigente para la anualidad en curso, así como la relación de asegurados/as a la misma.
- Copia de los estatutos constitutivos de la organización debidamente legalizados.
- Modelo normalizado de inscripción cumplimentado, que acompaña al anexo del Decreto 169/2000 sobre el funcionamiento del censo.

Aspectos ventajosos de formar parte del Registro

- 1 Abre la posibilidad para que las asociaciones puedan optar a todas las ayudas y subvenciones para el voluntariado que oferta Gobierno Vasco. En este sentido existen partidas específicas para la formación del voluntariado.
- 2 Ayudas para financiar la contratación de seguros para las personas voluntarias y cumplir, así, con el artículo 6 de la Ley 17/1998 del Voluntariado en el que se establece que es un derecho de la persona voluntaria recibir la cobertura por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntario/a pudiera causar a terceros.
- 3 Presencia en el Consejo Vasco del Voluntariado, órgano de encuentro y participación.

Más información: Tfnos: **945 019405 • 945 019393**

www.euskadi.net (Bienestar Social/Voluntariado) • **admibs@ej-gv.es**

Asociaciones de utilidad pública

Todas las asociaciones que contribuyan a la promoción del interés general del País Vasco mediante el desarrollo de sus funciones pueden ser reconocidas como de Utilidad Pública. Adquirir esta denominación tiene numerosas ventajas, pero también exige un gran esfuerzo en todos los ámbitos. Y es que estas asociaciones, a las que se les presupone un buen hacer, están sometidas a un control estricto de todas sus acciones y actividades.

● ¿Cómo se solicita este reconocimiento?

La asociación, en conformidad con sus Estatutos, convocará a la asamblea de los socios/as para tomar el acuerdo de solicitar el reconocimiento de 'utilidad pública'. Por parte de Gobierno Vasco, la declaración de Utilidad Pública es competencia del Consejo de Gobierno, se realiza por decreto tras recibir y estudiar las propuestas del departamento correspondiente según sea el área de actividad de la entidad.

● ¿Qué documentos hay que presentar?

La documentación que hay que entregar en el Registro de Asociaciones de Gobierno Vasco es la siguiente:

- Instancia firmada por una persona autorizada por la asociación en solicitud de que se dicte Decreto de Reconocimiento de Utilidad Pública.
- Certificación por duplicado del acta de la reunión donde se acuerda solicitar la declaración. Ambas copias deben estar firmadas en original por la/el Secretario con el visto bueno de la/el Presidente.
- Memoria de las actividades desarrolladas ininterrumpidamente en los dos años anteriores al de la solicitud.
- Documentación contable correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos cerrados que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- Todo documento que evidencie que la asociación contribuye a la promoción del interés general del País Vasco mediante sus actividades.

● ¿Qué obligaciones hay que cumplir?

Todos los años, las asociaciones de utilidad pública deben:

- Rendir cuentas del ejercicio anterior. Acompañarán a ellas un ejemplar del informe de los auditores, firmado por éstos.
- Presentar una memoria de actividades del ejercicio anterior.
- Facilitar a las Administraciones Públicas los informes que le sean requeridos en relación con las actividades realizadas para el cumplimiento de fines.
- Aplicar las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad y Normas de Información Presupuestarias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

● ¿Cuáles son los beneficios?

- Usar la mención 'Declarada de Utilidad Pública' en toda clase de documentos y actos.
- Posibilidad de disfrutar de exenciones en determinados impuestos (por ejemplo, impuesto de sociedades) de acuerdo con la norma foral 16/2004.
- Disfrutar de beneficios económicos como una mayor facilidad para puntuar o conseguir determinadas subvenciones.
- Asistencia jurídica gratuita siempre y cuando se acredite una insuficiencia de recursos para litigar. Más información en www.justiciagratis.es
- Ser oídas, en la medida en que se agrupen o representen a los ciudadanos afectados, en la elaboración de disposiciones de carácter general relacionadas directamente con sus fines, así como en la elaboración de planes y programas de singular trascendencia para ellas, con arreglo al procedimiento establecido al efecto por la administración competente.

Algunas asociaciones alavesas declaradas de Utilidad Pública son: Asociación Africanista Manuel Iradier, Asociación Pro Síndrome de Down Isabel Orbe, Banco de Alimentos de Álava, Asociación de Diabéticos de Álava (ADA), Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales (Alcer), Asociación Alavesa de Laringectomizados, Mugarik Gabe, Instituto Alavés de Arqueología, Teléfono de la Esperanza, Ingenieros para la Cooperación, Centro Gallego de Álava, Hirukide...



Cartel del Día Internacional del Voluntariado

El pasado 5 de diciembre se celebró el Día Internacional del Voluntariado. En el marco de esta jornada, desde la Agencia Erdu, con el respaldo de 70 asociaciones, lanzamos la campaña "¡Ponle Cara!". Del 20 de noviembre hasta el 10 de diciembre se colocaron 60 carteles en euskera y castellano en espacios publicitarios urbanos de la ciudad como reconocimiento abierto a la dedicación de todas las personas que de forma desinteresada buscan hacer un mundo más justo y mejor.



A todas las asociaciones os agradecemos vuestra participación y os animamos a que os paséis por Erdu para que os hagáis con uno de estos ejemplares y podáis colocarlo en vuestros locales. Las dimensiones son de 119x174 centímetros.

Nuevos precios en el Servicio de Préstamo

Os comunicamos que desde enero hay nuevos precios en el Servicio de Préstamo de Material. Atendiendo a las sugerencias que hemos recibido de algunas asociaciones, a partir de ahora las fianzas se reducen a la mitad y el alquiler se ajustará más a las características de cada material. También queremos destacar que, en el caso de alquilar de varios elementos para la realización de una misma actividad, se cobrará una fianza única, correspondiente al objeto que tenga la mayor tasa.

Por otro lado, recordaros que tenéis a vuestra disposición en la página web de Erdu las normas, precios públicos y procedimientos relativos a los servicios de Préstamo de Material y Préstamo de la Casa-Estación de Otazu.

Guía lenguaje no sexista

La Agencia Erdu en colaboración con el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha elaborado la guía "Demos la palabra a la igualdad" para el fomento de usos no sexistas en lengua castellana dirigida a asociaciones.

Aunque son cada vez más las asociaciones que cuidan sus comunicaciones en materia de género tanto orales como escritas, desde Erdu hemos creído necesario proporcionar a través de esta guía elementos de reflexión y de ayuda para modificar usos discriminatorios inconscientes del lenguaje y, así, potenciar el cambio de una realidad todavía desigual de mujeres y hombres. **Pensar antes de comunicar** es el eje central.

Podréis disponer de esta guía en formato pdf en la sección "Documentos de interés" de nuestra página web: www.vitoria-gasteiz.org/erdu



servicios

AGENCIA ERDU

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Ayudas, subvenciones, encuentros y jornadas, requisitos para formar una asociación, Ley del Voluntariado, obligaciones fiscales de las entidades sin ánimo de lucro...

FORMACIÓN

Apoyo formativo adecuado a las necesidades de las asociaciones, para lo que cada año se plantea un plan anual de formación, abierto a las propuestas del mundo asociativo.

COMUNICACIÓN ASOCIATIVA CON LA SOCIEDAD

Apoyo para la divulgación de las actividades, necesidades de voluntariado, propuestas... a través de diferentes medios: agenda electrónica semanal, contratación de espacios publicitarios –faldones en periódicos, cuñas en radios, spots en televisiones- y envío de notas de prensa; Info.Erdu, cartel mensual dirigido a la ciudadanía, y Erdu Eskura boletín trimestral de formación y reflexión asociativa dirigido a las asociaciones; paneles informativos sobre asociacionismo y voluntariado en el campus universitario alavés.

DOCUMENTACIÓN

Fondo documental con más de 2.400 registros, libros, películas, videos, revistas, etc; todo ello relacionado con temáticas sociales y/o de interés de los diferentes sectores asociativos. Este material se puede tomar en préstamo y consultarlo in situ. También se hacen dossiers de prensa, y se difunden a través de la agenda electrónica semanal.

AUTOEDICIÓN

Disponemos de un equipo de diseño gráfico para que las asociaciones puedan diseñar y maquetar sus folletos, boletines, carteles etc., siempre que dominen el funcionamiento del equipo y los programas de diseño. También se realizan trabajos de diseño y elaboración de carteles, trípticos, logotipos de asociaciones por encargo (15 euros).

PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Para actividades o actos organizados por asociaciones (equipos de música, micrófonos, ordenadores portátiles y cañón, sillas y mesas...). Sujeto a cuotas y fianza.

GESTIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO

Gestión de espacios en las Casas de Asociaciones; posibilidad de uso del local de Erdu para ruedas de prensa, reuniones...; información acerca de las diferentes instalaciones municipales, modos de alquiler y normativas de las mismas.

CASA - ESTACIÓN DE OTAZU

Antigua estación de ferrocarril totalmente equipada con capacidad para 18 personas situada a 7 Km. de Vitoria-Gasteiz y que se ofrece a asociaciones para reuniones de grupos, convivencias...

DIAGNÓSTICO Y MEJORA DEL TRABAJO ASOCIATIVO

Para aquellas asociaciones que deseen hacer un parón en el camino y hacer una redefinición de la misión, potenciar la participación interna, mejorar la proyección pública, mejorar la gestión económica... Erdu cuenta con personal para ello, pero si fuera preciso, hay posibilidad de buscar apoyo exterior.

OFICINA DE VOLUNTARIADO

Gestión de ofertas y demandas de voluntariado, colaboración con asociaciones en campañas de captación de voluntariado, información sobre el Programa de Voluntariado Europeo; campañas de solidaridad, información a asociaciones sobre seguro civil a voluntarios y voluntarias.